



Municipalidad Provincial de Canchis

ACUERDO DE CONCEJO N° 130-2025-CM-MPC.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS – CUSCO.

Sicuari, 30 de octubre de 2025.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de octubre de 2025, en el tema referido al pedido de la Aprobación del Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF) de los Regidores Maria Krishiana Curo Vásquez, Juan Condori Churata e Hilario Melquiades Valenzuela Quintasi, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Canchis, es un órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado. Esta autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en atención a lo establecido por el numeral 22 del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal: **“Autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización”**.

Que, conforme al Artículo 39° de Ley en referencia, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos.

Que, asimismo el Artículo 41° del referido cuerpo normativo, establece: **“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”**.

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 3° de la Ley N° 31812, se modifica la disposición complementaria final primera de la Ley 31433, Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG, se aprueba la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI “Directiva de Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización”, tiene por objetivo, regular la estructura, contenido, plazos, formalidades, responsabilidades y obligaciones, así como el proceso de presentación del Balance Semestral sobre el monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización a cargo de los regidores municipales.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de octubre de 2025, en el tema referido al pedido de la Aprobación del Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF) de los Regidores Maria Krishiana Curo Vasquez, Juan Condori Churata, e Hilario Melquiades Valenzuela Quintasi; tema que fue expuesto por la Reg. Maria Krishiana Curo Vasquez, quien preciso, en el marco de la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI, solicitó la aprobación de su Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización de los Regidores Municipales (PTAF), sobre la materia “Fiscalización Del Proyecto De Inversión de la Plaza de Armas de Santa Bárbara,” teniendo como fecha de inicio el 30 de octubre de 2025 fecha final el 20 de diciembre de 2025 y requerirá de un presupuesto total de S/. 13.066.00 soles (Trece mil sesenta y seis con 00/100 soles) sustentados en el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales (PTAF); Con lo que se puso el tema a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes lo acogieron y aprobaron por consenso.



Municipalidad Provincial de Canchis

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION UNANIME DE SUS INTEGRANTES**,
EL CONCEJO MUNICIPAL de la Municipalidad Provincial de Canchis.

A C U E R D A:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACION (PTAF) DE LOS REGIDORES MARIA KRISHIANA CURO VASQUEZ, JUAN CONDORI CHURATA E HILARIO MELQUIDES VALENZUELA QUINTASI**, SOBRE LA MATERIA "FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE LA PLAZA DE ARMAS DE SANTA BARBARA", respecto a la actividad a fiscalizar que está desarrollado en cinco (05) folios útiles, que como anexo forman parte del presente Acuerdo; actividad considerada en el PAF-2025.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el funcionario responsable y la servidora encargada del registro de la Información del Balance Semestral de los regidores, implementen las acciones administrativas necesarias para el registro de la información en el sistema administrado de la Contraloría, conforme a la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas publique el presente Acuerdo, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.


Ricardo Yury Cornejo Sánchez
ALCALDE PROVINCIAL - CANCHIS - CUSCO


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
Abg/ Pablo R. Chavez Fernández
SECRETARIO GENERAL

C.C.
Alcaldía.
Ger. Municipal.
Ger. Plan. y Presupuesto.
Sub Ger. Informática.
Regidor
OCl.
Archivo.